



Agenda Laboral 2022

Para este 2022, los “temas laborales” se mantiene en el centro de la agenda nacional y ello significa que se mantendrán cambios trascendentales en materia organizacional y legal laboral.

En ese sentido, compartimos los temas que se encuentran en la agenda laboral de este año y a la que daremos puntual seguimiento, pues se integran como temas prioritarios para las Autoridades en la materia:

Implementación de la reforma en materia de subcontratación

La reforma en materia de subcontratación entró en vigor en abril de 2021, dando a las empresas hasta septiembre de ese mismo año para dar cumplimiento a la regularización con base en el nuevo marco legal, y en el caso del sector público

(Gobierno) hasta enero de este año. De ahí que en este 2022 se consolidarán las inspecciones que determinen si las empresas contratan a sus trabajadores acorde con la Ley Federal del Trabajo.

Las inspecciones se presentarán bajo diferentes escenarios y la Secretaría del Trabajo ha ampliado su capacidad de manera importante a efecto de poder inspeccionar a un mayor número de empresas y de una manera más eficiente.

Las multas son las más altas que se hayan asignado y podrán ir hasta 50,000 UMAs. Actualmente un número muy importante de empresas han modificado sus estructuras para buscar cumplir con lo establecido por la **Ley Federal del Trabajo** y otros ordenamientos legales, sin embargo,

en muchos sectores aún existen dudas respecto del cumplimiento a la Ley, tal es el caso de la Industria de la Construcción, Empresas del Sector Financiero entre otras.

¡Legitimaciones, se reduce el tiempo!

Si bien la pandemia retrasó la realización de las legitimaciones de los Contratos Colectivos de Trabajo existentes; las autoridades laborales han expuesto que impulsarán por todas las vías el cumplimiento de esta nueva obligación establecida en la LFT y en el contexto del acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Los sindicatos que no realicen esta legitimación de Contrato Colectivo de Trabajo, perderán la administración respecto de los mismos, ya que los

Contratos Colectivos se darán por terminados automáticamente y las compañías quedarán a expensas de quien pueda reclamar la representación de sus trabajadores, destacando que los sindicatos que decidan reclamar tal situación tendrán que cumplir igualmente una serie de nuevos requisitos dentro de los cuales destaca el de la obtención de la constancia de representatividad.

Es importante mencionar, que el en mayo de 2023 concluye el plazo para cumplir con esta obligación, siendo que la Secretaría del Trabajo informó en 2019 que se estimaba la existencia de 550,000 Contratos Colectivos, siendo que al día de hoy de los registros de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se desprende que hay aproximadamente 1000 Contratos Colectivos de Trabajo Legitimados por lo que es evidente que el proceso va lento y esto plantea retos importantes para las Autoridades en la materia así como para el sector empresarial.

T-MEC y el capítulo laboral

Estados Unidos mantiene recursos económicos en México para que se cumpla con la reforma laboral, sobre todo en los sectores que son de su interés como el automotriz, aeroespacial, maquila o *call centers*. Asimismo, actualizó la línea directa (*Hotline*) para que los trabajadores en México presenten de manera adecuada denuncias en caso de violaciones a sus derechos de libertad sindical y contratación colectiva.

En el mes de julio los Expertos Laborales que asignó el Congreso de Estados Unidos, presentarán su segundo informe sobre el proceso de implementación de la reforma laboral en México y el cumplimiento del Capítulo Laboral dentro del T-MEC, de tal manera que no se descarta que haya nuevas quejas en el marco comercial.

Las empresas de los sectores antes mencionados y en general aquellas que exporten sus productos a Estados Unidos y Canadá deberán estar muy pendientes del cumplimiento de las obligaciones que establece dicho capítulo del tratado comercial, así como las obligaciones que en materia de libertad sindical establece la Ley Federal del Trabajo.

PTU, bajo las nuevas condiciones de la reforma en materia de subcontratación

En 2022 será la primera vez que el Reparto de Utilidades (PTU) se calcula con la nueva fórmula incorporada en la Ley Federal del Trabajo (LFT) tras la reforma en materia de subcontratación, considerando entre otras cosas el tope legal establecido en la Ley Federal del Trabajo y que de manera expresa establece que el pago de PTU no podrá exceder los tres meses de salario del trabajador o el promedio del PTU recibido en los últimos tres años, lo que resulte más alto.

Sin duda alguna, incurrir en el no pago puede acarrear multas y/o inspecciones por parte de la Autoridad Laboral o denuncias por parte de los trabajadores que ya forman parte de la plantilla laboral y que podrían tener serias consecuencias para las compañías.

Implementación del nuevo modelo laboral

En mayo entra de lleno la tercera etapa del nuevo modelo laboral, con el que las Juntas de Conciliación y Arbitraje limitarán aún más sus actividades, destacando que éstas seguirán operando hasta desahogar todos los asuntos pendientes, pero ya no recibirán nuevos casos.

Corresponde en esta tercera etapa a las entidades con la mayor actividad económica y por ende mayor conflictividad y destacan principalmente: la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León.

En ese grupo también se encuentran: Chihuahua, Coahuila, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán aunado a las mencionadas en el párrafo anterior.

Teletrabajo, nuevas reglas

En el transcurso del primer semestre del año, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá dar a conocer la Norma Oficial Mexicana para regular las condiciones de seguridad y salud que deben observarse en el Teletrabajo, tal y como se promulgó en la LFT en enero, y se espera que atiendan temas como los accidentes de trabajo bajo esta modalidad, el uso del equipo de protección personal, de ergonomía y de

factores de riesgos psicosociales, entre otros.

Nuevas discusiones

Además de los procesos que están en marcha de la reforma laboral, se espera que las autoridades laborales inicien la discusión y análisis de la regulación que debe darse sobre las nuevas formas de trabajo, como las que se desarrollan en las Plataformas Digitales.

A la anterior, sumarán la regularización de trabajadores en los sectores agrícolas de exportación, ello con el fin de frenar cualquier tipo de queja o denuncias proveniente de los socios comerciales de Estados Unidos y Canadá.

Sin duda alguna, la agenda en materia laboral plantea grandes retos para este 2022, siendo que para nosotros en Deloitte – Mowat será un privilegio poder asistirlos en cualquiera de ellos.

Mayor información:

Germán de la Garza

Socio Líder de Servicios Laborales
gdelagarza@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6000



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para iOS y Android.



Socios Servicios Laborales

Germán de la Garza

gdelagarza@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Claudio Marroquín

clmarroquin@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Octavio Novaro

onovaro@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Bernardo Martínez

cmartinezrivas@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Victor Ávila

vavila@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/servicioslaborales

Socios Servicios Legales

Ramón Bravo

rambravo@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Mauricio Oropeza

moropeza@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Héctor Cuevas

hcuevas@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Luis Lavalle

llavalle@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Erika Rodríguez

errodriguez@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

Valeria Vázquez

vavazquez@deloittemx.com

Tel. 55 5080 6000

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/legales

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: 449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: 998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: 614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29
Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320, León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4
Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.